

Y con la calidad, de que no se debe admitir vasa, sino en ambos sentidos por
el tiempo de dicho aval, y no por venitas = La Ciudad ha venido lo
oido. Acordo que para Venitas se ponga razon de lo que en el presente
de avalto se practica =

Supl. de los p[ro]p[ri]os
de este empleo =

Ciudad de Pedro Sanchez Diputado del campo y partido de
dando las gracias a la J. y C. han celebrado la onra de este empleo
de este empleo, y representa sin habitualidad accidentes y crecida edad
que le imposibilitan cumplir su obligacion, por quoy p[ro]p[ri]a se le
deja, excusado = La Ciudad ha venido lo oido. Acordo no ha ver
para sup[er]ar, y para que se abra se camonea prauoso, con em las
por una Compania a Joseph Camion morada en dho partido; y que
seleña para que ambos cumplan su deber =

Dr. Henriquez de la
ran a vendam de un
Caran

Alm. del Dr. Henriquez de la ran Dep[ro]tando la instancia que
se le de pronta satisfacion de los alquileres de un Caran de la Palmera
para sus propios reparos, en consideracion a ha verle manifestado los
Amados de parte de los arbitrios de la D. y C. donde se le libraron y mantener
efectos algunos para ello; con lo demas que contiene un mem[orandum] = que
oido por la Ciudad. y lo suyo de la pretension de esta par
te. Acordo que el presente escrito se aban con dho Dep[ro]tacion
a fin de que no se detenga el pago prescribiendolo a otro qualquiera
que pueda reparar su Caran =

Dr. Sombrerera

Ciudad de los rinos de Gregorio de sombrerera y p[ro]p[ri]a de la mala obra que
se le ha de el adm[on] de Ventas de pretendiendo altesaz en los d[os]
y razon de el consumo de los rinos, sin atender a no ser ninguno
y la mutacion de rinos, lo que le obligara a cerrar sus tiendas; y
concluyen suplicando se interponga la J. y C. con dho adm[on] para
que se a regle a lo que se fue p[ro]p[ri]o, para que se en esta p[ro]p[ri]a en
que es intercedido y se ne fizo pu = La Ciudad ha venido lo oido
Acordo que el Cau. Procu. Gral. sea al adm[on]. y al Correo en
su quanto a fin de que los d[os] de premio logren la m[ay]or seguridad =

Obra de la cana de la
Cana =

Dr. Correo. Dijo que ha venido de conocido que una pared y rino
de las canas de la cana, que ha a su, esta a amenazando y unia
hizo llamar al Mro. Juan J. y C. quien reconociendo su mala calidad
sino en el servicio su reparo para evitar el dano de que se a cuenta
para la satisfacion de este pago que importa segun la relacion que
adado de un fize trecientos treinta y quatro d[os] y medio = La
Ciudad ha venido lo oido, y visto la dha relacion. A prouo esta
relacion, y acordo que con este acuerdo se veine de Juan J. y C.
Sumado de p[ro]p[ri]o de p[ro]p[ri]o de satisfacion de los d[os] de trecientos y
treinta y quatro d[os] y medio de este pago = y mas que se ha
de obrar que se de hecho =

